



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
25 OCT 2023	
Recibido.....	Hs.
Exp. N°.....	C.D.

PROYECTO DE COMUNICACION

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, informe en relación a la aplicación de la Ley N.º 14.191 que crea el Registro Provincial de Acopiadores y Comercializadores de Metales no Ferrosos, con el objetivo de prevenir el robo de cables, debido a que a pesar de la promulgación de la misma se siguen registrado hechos de este tipo a lo largo y ancho de toda la Provincia y los diferentes sectores afectados - prestadores, usuarios, etc. - manifiestan su preocupación al respecto.

**DIPUTADO PROVINCIAL
OSCAR ARIEL MARTÍNEZ**



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El pasado 31 de marzo se promulgó mediante Decreto N.º 0540 la Ley Provincial N.º 14.191 que crea el Registro Provincial de Acopiadores y Comercializadores de Metales no Ferrosos, con el objetivo de prevenir el robo de cables. Esta ley fue el fruto de dos audiencias públicas – una en Santa Fe y otra en Rosario – y de la preocupación de prestadores de servicios y de la ciudadanía en general, que producto de este delito veían afectada sus vidas cotidianas en aspectos sensibles, como ser quedar privados de la prestación de los servicios, o incluso del acceso a instituciones (escuelas, centros de salud, sedes judiciales) que se veían también afectadas por estos sucesos.

Sin embargo, a pesar de que la ley ya fue promulgada hace más de medio año se siguen registrando robo de cables a gran escala en nuestro territorio provincial. Eso significa que todavía quienes cometen este delito tienen a quien vender impunemente el material robado, lo que implica que hay acopiadores y comercializadores de metales no ferrosos que no están en este registro y no rinden cuentas del origen del material que compran.

De esta situación nos anoticiamos por la información que nos llega de los propios damnificados, prestadores y usuarios que estando en conocimiento de que hemos sido autores de esta iniciativa y viendo que no se aplica, nos comunican su preocupación. Así, por citar algunos casos, nos han informado de delitos de este tipo en el sur, por ejemplo en Pueblo Esther, San Gregorio y María Teresa; y en el norte, en Vera y Pintado y La Criolla.

Por todo lo expuesto, adherimos a la preocupación de la ciudadanía y solicitamos que se informe el estado de aplicación de la ley, esperando contar con el acompañamiento de nuestros pares en la aprobación de la presente.